

# ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17<sup>ma</sup>. Asamblea  
Legislativa

7<sup>ma</sup>. Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

8 de febrero de 2016

### **I- PROYECTOS Y RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE**

#### P. del S. 1546

Por los señores Nadal Power y Nieves Pérez:

“Para añadir un nuevo inciso (c) y reenumerar el actual inciso (c) como (d) al Artículo 8, añadir un Artículo 9(a), enmendar el inciso (f) del Artículo 10 y añadir un Artículo 10(a) a la Ley 31 - 2012, según enmendada, conocida como “Ley para Viabilizar la Restauración de las Comunidades de Puerto Rico”; para añadir un inciso (h) a la Sección 3 y enmendar las Secciones 4 y 5(a) de la Ley de 12 de marzo de 1903, según enmendada, conocida como “Ley General de Expropiación Forzosa”; y para enmendar el Artículo 912 del Código Civil de Puerto Rico de 1930 a los fines de agilizar el proceso de expropiación forzosa de propiedades declaradas estorbos públicos por parte de los municipios para ser utilizadas para un fin público de mejoramiento a las comunidades; y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

#### P. del S. 1547

Por el señor Rodríguez Valle:

“Para enmendar los incisos (a) y (b) del Artículo 12; de la Ley 253-1995, según enmendada, conocida como “Ley de Seguro de Responsabilidad Obligatorio para Vehículos de Motor” a los fines de clarificar disposiciones de esta Ley en torno a la penalidad por manejar un vehículo de motor que no esté asegurado; y para otros fines relacionados.”

(INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTACIÓN)

R. C. del S. 674

Por los señores Tirado Rivera, Rosa Rodríguez y Rodríguez Otero:

“Para liberar de las restricciones y condiciones sobre preservación e indivisión previamente impuestas y anotadas según dispuesto en la Ley 107 de 3 de julio de 1974, según enmendada, del predio de terreno marcado con el número cuatro (4) en el Plano de Subdivisión de la finca “Cañabón”, según consta en la Escritura de Compraventa con Restricciones Número Cincuenta y Ocho (58), otorgada en el Municipio de San Juan el 11 de mayo de 1972, sobre la Finca Número Cuatro Mil Setenta y Siete (4077), inscrita al Folio Número Ciento Treinta y Cinco (135) del Tomo Número Noventa y Uno (91) de Barranquitas, Registro de la Propiedad de Barranquitas, Inscripción Primera e inscrita a favor de Don Pablo Ortiz Cintrón y Doña Silvana Ortiz, ambos fenecidos; y para ordenar al Departamento de Agricultura y a la Junta de Planificación de Puerto Rico, que procedan de conformidad con lo establecido en esta Resolución Conjunta sin dilaciones innecesarias.”

(AGRICULTURA, SEGURIDAD ALIMENTARIA, SUSTENTABILIDAD DE LA MONTAÑA Y DE LA REGIÓN SUR)

R. C. del S 675

Por el señor Suárez Cáceres (Por Petición):

“Para ordenar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico (AAA) a vender un predio de terreno y una servidumbre de paso en el Barrio Maizales del término municipal de Naguabo, Puerto Rico, con una cabida de 1,084.1973 metros cuadrados, equivalentes a 0.02758 cuerdas al Municipio de Naguabo, en el cual se localiza el proyecto del Acueducto Comunitario Rancho Grande, el cual provee agua al Barrio Maizales del Municipio de Naguabo.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)